



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 10 DE MAYO DE 1990

Número 106

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 3 de mayo de 1990, por la que, para la campaña 1990, se prorroga hasta el 10 de mayo el calamento de las artes de Moruna Gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia. 2675

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 23 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Caravaca Belmonte. 2675

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 26 de abril de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Ojós. 2676

Orden de 26 de abril de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Cehegín. 2676

Orden de 26 de abril de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Librilla. 2677

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Corrección de errores a la Ley 2/1990, de 5 de abril, de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia. 2678

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden de 2 de mayo de 1990, de la Secretaría General de la Presidencia por la que se amplía el crédito presupuestario del concepto 480 «Las que se acuerden por el Sr. Presidente». 2678

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Salud por la que se determina el procedimiento de notificación de las enfermedades y brotes epidémicos de declaración obligatoria. 2678

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT-14.708. 2686

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-14.731. 2686

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-14.707. 2686

4. Anuncios

PRESIDENCIA

Anuncio de información pública sobre expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a favor de don Rafael Méndez Martínez. 2687

Anuncio de información pública sobre expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a favor de don Francisco Rabal Valera. 2687

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Angel Cutilillas García. 2687

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Corrección de error de anuncio de subasta de bienes muebles.	2688
Delegación de Hacienda de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en Ignorado paradero.	2688
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente V-34-90-3.	2688
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Vera Mesguer, S.A.	2689
Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de expediente de capital coste de pensión de la Seguridad Social, ha resultado desconocidas.	2690

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 315 de 1990.	2691	Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente número 261/90.	2694
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.080 de 1989.	2691	Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 83/89.	2694
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 478 de 1989.	2691	Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 221/89.	2695
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 490 de 1989.	2691	Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 461/89.	2695
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 599/89.	2692	Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.071/86.	2695
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 453/89.	2692	Instrucción número Seis de Murcia. Autos de juicio número 4.525/89-BLI.	2695
Primera Instancia Yecla. Autos número 133/87.	2692	Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Procedimiento.	2696
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 350/89.	2693	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 545/90.	2696
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 648/89.	2693	Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 865/89.	2697
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente de dominio número 102/90.	2694	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 287 de 1984.	2697
		Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 730/86.	2697

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria para una plaza de Técnico Superior en Educación y Cultura.	2698	CARTAGENA. Sorteo de los títulos a amortizar.	2701
CIEZA. Proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cieza en el polígono SU-7.	2700	SANTOMERA. Instalación de supermercado, en calle Prolongación San León, s/n.	2701
CIEZA. Proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cieza «Delimitación del P.E.R.I. Paseo de Ronda».	2700	LORQUÍ. Encintado, pavimentación y saneamiento en calle Portichuela y otras.	2702
CARTAGENA. Estudio de Detalle en Avenida Muñoz Grandes, Fuente Cubas.	2700	MURCIA. Ampliación del período de exposición pública de las documentaciones relativas a una modificación del Plan General en el ámbito de la estación ferroviaria del Carmen y al Plan Especial de la misma zona.	2702
CIEZA. Puestos al cobro el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.	2700	MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle Beniján «E».	2702
CARTAGENA. Licencia para instalación de depósito de 2.450 metros cúbicos para uso doméstico G.L.P., en calle Mayor, número 1, Los Dolores.	2700	MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar sito en calle Cánovas del Castillo, número 5, de Murcia.	2702
CARTAGENA. Pliego de condiciones de remodelación de Residencia de Tiempo Libre en Islas Menores.	2700	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para taller de carpintería metálica, en calle Capitán Cortés.	2703
MURCIA. Licencia para fábrica de detergentes sintéticos y jabones, en calle Mayor, s/n., Llano de Brujas.	2700	MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Alumbrado Público de la Colonia Buenavista, de El Palmer.	2703
CARTAGENA. Estudio de Detalle al Sur de la Unidad de Actuación número 12 de Cabo de Palos.	2701	BULLAS. Expirado el plazo de exposición pública al expediente de aprobación de la 2.ª subdivisión del polígono P.A.-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.	2703
CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Submarino, número 4, Barrio Peral.	2701	PUERTO LUMBRERAS. Licencia para carnicería-salchichería, en calle Poeta Miguel Hernández, s/n.	2703
ÁGUILAS. Modificado el Tribunal para tres plazas de Policía Local.	2701	SANTOMERA. Legalización de gimnasio «Yu-Han», en calle Amor Hermoso, 17.	2703
SAN JAVIER. Licencia para bar con música, en Aita Villar.	2701	MURCIA. Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios sobre Cotos de Caza del ejercicio 1990, correspondiente a las cuotas de 1989.	2703
MAZARRÓN. Operación de crédito a concertar con Caja de Ahorros de Murcia.	2701		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural San Agustín. Fuente Álamo. Junta General Ordinaria.	2704	ción Provincial de Córdoba. Liquidaciones practicadas.	2704
Comunidad de Regantes Pozo de Santiago. Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno.	2704	Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Dirección Provincial de Jaén. Procedimiento sancionador ZR. 86/89.	2704
Junta de Andalucía. Consejería de Hacienda y Planificación. Delegación Provincial de Córdoba. Liquidaciones practicadas.		Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número TO-0769/89.	2704

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4974 ORDEN de 3 de mayo de 1990, por la que, para la campaña 1990, se prorroga hasta el 10 de mayo el calamento de los artes de Moruna Gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia.

Visto el escrito de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores, el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto Regional 12/1990, de 8 de marzo, tengo a bien disponer:

Artículo único

Excepcionalmente y para la presente campaña de 1990, se prorroga al 10 de mayo la fecha tope de calamento de Moruna Gruesa, en aguas interiores de la Región de Murcia, por los adjudicatarios de postas agraciados en los sorteos celebrados al efecto según Decreto Regional 12/1990, de 8 de marzo.

Las postas no caladas en dicha fecha serán declaradas vacantes en los términos que se determinan en el artículo 9.º, apartado segundo del invocado Decreto Regional.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de mayo de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Administración Pública e Interior

5003 ORDEN de 23 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Caravaca Belmonte.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 20 de marzo de 1990, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Dolores Caravaca Belmonte, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Dolores Caravaca Belmonte contra la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre exclusión de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en fecha 20 de marzo de 1990, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con rechazo de la inadmisibilidad invocada y estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Dolores Caravaca Belmonte contra la resolución de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 9 de enero de 1989, anulamos dicha resolución por no ser conforme a Derecho, debiendo la Administración demandada reconocer el derecho que asiste a la recurrente a permanecer en el régimen de previsión de la MUNPAL, satisfaciendo las correspondientes cotizaciones desde la fecha de baja en la misma, y devolviéndole aquellas cuotas que le han sido deducidas en concepto de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social en cuanto excedan de las que se satisfagan a la MUNPAL; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4901 ORDEN de 26 de abril de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Ojós.

Examinado el expediente número 20/90, incoado a instancia del Ayuntamiento de Ojós, y remitido con fecha 7 de marzo de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 22 de marzo de 1989. Se basa la petición en la necesidad de ajustar la tarifa a la previsible variación al alza de los costes de explotación en 1990.

El Ayuntamiento de Ojós, en sesión del Pleno del día 13 de octubre de 1989, emite informe proponiendo un incremento de la tarifa de suministro de agua de un 6,25 por 100, así como la creación del concepto de mantenimiento de contador, no experimentando variación la concesión de licencia de acometida a la red de agua.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 23 de abril de 1990, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Ojós, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Ojós, que se detallan a continuación:

1.—SUMINISTRO DE AGUA:

- (mínimo de 10 m³/bimestre)
- Precio del metro cúbico 51 ptas.

2.—MANTENIMIENTO DE CONTADOR:

- Contador de hasta 13 mm 40 ptas./bimestre
- Contador de hasta 20 mm 46 ptas./bimestre
- Contador de más de 20 mm..... 56 ptas./bimestre

3.—CONCESION DE LICENCIA:

- En el casco urbano..... 5.000 ptas.
- En el campo de Ojós..... 40.000 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 26 de abril de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero.**

4902 ORDEN de 26 abril de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Cehegín.

Examinado el expediente número 23/90, incoado a instancia del Ayuntamiento de Cehegín y remitido con fecha 13 de marzo de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes fueron aprobadas por Orden de esta Consejería de fecha 3 de mayo de 1989, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 31/1988, de 3 de marzo, sobre estructura orgánica de esta Consejería y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de ajustar las tarifas a la previsible modificación al alza de los costes de explotación durante 1990, que afectan exclusivamente a los factores de comercialización del servicio, entendidos éstos como la distribución del agua a los abonados a partir del suministro efectuado por el Taibilla.

El Ayuntamiento de Cehegín, en sesión del Pleno celebrada el día 13 de noviembre de 1989 propone incrementar la cuantía del precio del metro cúbico consumido y de la tarifa por conservación de contadores, permaneciendo invariables los derechos de conexión a la red.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 23 de abril de 1990, ha informado, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Cehegín, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Cehegín, que se detallan a continuación:

- 1.—Derechos de conexión a la red:..... 5.000 ptas.
- 2.—Por cada m³ de agua consumida: 50 ptas.
- 3.—Tarifa mínima bimestral:
 - a) Uso doméstico (20 m³)..... 1.000 ptas.
 - b) Uso industrial (200 m³) 10.000 ptas.
 - c) Hostelería, similares y talleres (40 m³). 2.000 ptas.
 - d) Lavaderos (60 m³) 3.000 ptas.
- 4.—Conservación de contadores:
 - a) Hasta 50 mm al bimestre 25 ptas.
 - b) Más de 50 mm al bimestre 80 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 26 de abril de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4900 ORDEN de 26 de abril de 1990, por la que se aprueban nuevas tarifas para el servicio de agua potable en Librilla.

Examinado el expediente núm. 18/90, incoado a instancia del Ayuntamiento de Librilla y remitido con fecha 2 de marzo de 1990, en solicitud de modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable; las tarifas vigentes inicialmente fueron aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 29 de septiembre de 1986. Se basa la petición en la necesidad de realizar una revisión de las tarifas vigentes, al estar prevista la adjudicación del servicio a una empresa privada y teniendo en cuenta que las tarifas en vigor datan del año 1986.

El Ayuntamiento de Librilla, en sesiones del Pleno del día 28 de septiembre de 1989 y 21 de febrero de 1990, emite informe proponiendo la sustitución del sistema en vigor por otro nuevo basado en el establecimiento de una tarifa binómica integrada por una cuota fija o de servicio, de periodicidad mensual, y una cuota de consumo, de carácter progresivo, según intervalos de consumo, así como se establece una tarifa especial por llenado de cisternas y un canon de contadores y acometidas.

Por los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas propuesta por el citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, así como está en consonancia con el artículo 45.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y el artículo 25.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, que disponen que estos precios se establezcan a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la prestación de los servicios.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 23 de abril de 1990, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Librilla por las razones anteriormente expuestas.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Librilla, que se detallan a continuación:

- 1.—CUOTA DE SERVICIO: 210 ptas./abonado/mes
- 2.—CUOTA DE CONSUMO:

(mínimo: 5 m³/abonado/mes)

 - De 1 a 15 m³/mes 38 ptas./m³
 - Más de 15 y hasta 50 m³/mes..... 41 ptas./m³
 - Más de 50 m³/mes 45 ptas./m³
- 3.—LLENADO DE CISTERNAS..... 48 ptas./m³
- 4.—CONSERVACIÓN DE CONTADORES 23 ptas./abonado/mes
- 5.—CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS..... 35 ptas./abonado/mes

6.—DERECHOS DE ACOMETIDA: Por la conexión a la red de agua potable se exigirá por una sola vez la cantidad de 2.000 ptas.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, a 26 de abril de 1990.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

Consejería de Sanidad

4899 **Corrección de errores a la Ley 2/1990 de 5 de abril, de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia.**

Advertido error a la citada Ley publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96 de 27 de abril de 1990, a continuación se procede a su rectificación:

En el artículo 2.º punto 9.º donde dice «Servicios», debe decir «Servicio».

En el artículo 16.º en el párrafo 6.º donde dice «Consejero Presidente», debe decir «Consejero, Presidente».

Murcia, 2 de mayo de 1990.—El Consejero, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez**.

Secretaría General de la Presidencia

4898 **ORDEN de 2 de mayo de 1990, de la Secretaría General de la Presidencia por la que se amplía el crédito presupuestario del concepto 480 «Las que se acuerden por el Sr. Presidente».**

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 71 de 27 de marzo de 1990, Orden por la que se regulan la concesión de ayudas y subvenciones de la Secretaría General de la Presidencia, durante el presente ejercicio y habiéndose ampliado con posterioridad el crédito presupuestario asignado al Concepto 480 «Las que se acuerden por el Sr. Presidente».

En uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo único.

La dotación inicial asignada al concepto 480 «Las que se acuerden por el Sr. Presidente», queda ampliada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 2 de mayo de 1990.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

4897 **RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1990 de la Dirección General de Salud por la que se determina el procedimiento de notificación de las enfermedades y brotes epidémicos de declaración obligatoria.**

Aprobada una nueva regulación jurídica del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos de declaración obligatoria, por Decreto número 94/1989 (BORM, 2 de diciembre de 1989) y Orden de 28 de noviembre de 1989 (BORM, 19 de febrero de 1990) de esta Consejería de Sanidad que relaciona tales enfermedades, se hace imprescindible explicitar minuciosamente la tramitación, psos y procedimiento a seguir por los sujetos obligados a declarar estas enfermedades para obtener una correcta notificación que permita garantizar la eficacia del sistema de vigilancia epidemiológica.

Por todo ello, y en virtud de la facultad otorgada por el Decreto número 94/1989, se determinan por medio de la presente Resolución los pasos procedimentales que deben cumplimentar los sujetos obligados a declarar estas enfermedades y brotes epidémicos, y que a continuación se describen:

1. Declaración numérica:

Todas las enfermedades de declaración obligatoria recogidas en el anexo I de la referida Orden, se deben notificar numéricamente. Esta declaración se realizará semanalmente, conforme a lo señalado en el Decreto, y de la siguiente forma:

1. Médico de ambulatorio:

Cada sábado o en su defecto el lunes siguiente, entregará, debidamente firmado, a la Dirección del Centro, a través de la Enfermera Jefe, el impreso de «Declaración de Atención Primaria» (Anexo I) con los casos nuevos de la semana. Asimismo, en el supuesto de no haber atendido ningún caso, el médico entregará dicho impreso, dejando las casillas en blanco.

Ese mismo lunes, la Enfermera Jefe remitirá por la vía más rápida, todos los impresos recibidos al Jefe Local de Sanidad o si se trata del municipio de Murcia a los Servicios Municipales de Salud.

2. Médico de Consultorio:

Cada sábado o en su defecto el lunes siguiente enviará directamente el impreso de «Declaración de Atención Primaria» al Jefe Local de Sanidad correspondiente o a los Servicios Municipales de Salud en el caso del municipio de Murcia.

3. Médico de Equipo de Atención Primaria:

El impreso de «Declaración de Atención Primaria» será entregado cada sábado o en su defecto el lunes siguiente al Coordinador del Equipo y éste se encargará de remitirlo al Jefe Local de Sanidad o a los Servicios Municipales de Salud en el caso del municipio de Murcia.

4. Médico de Ejercicio privado:

Si ha atendido algún caso susceptible de notificación, remitirá el impreso de «Declaración de Atención Primaria» (Anexo 1) directamente al Jefe Local de Sanidad o a los Servicios Municipales de Salud en el caso del municipio de Murcia.

5. Jefe Local de Sanidad.

Con todos los impresos recibidos, correspondientes a los médicos de su municipio y a la semana de referencia elaborará el «Resumen del Municipio» (Anexo 2). Deberá remitir dicho resumen, adjuntando los impresos de declaración de cada uno de los médicos, al Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad, antes del jueves siguiente a la finalización de la semana de referencia. En caso de que hubiera recibido partes llegados con retraso deberá adjuntarlos pero sin tenerlos en cuenta para la elaboración del resumen semanal.

El Jefe Local de Sanidad deberá conservar un ejemplar del impreso «Resumen del Municipio».

En aquellos municipios en que las funciones del Jefe Local de Sanidad hayan sido asumidas por el Coordinador del Equipo de Atención Primaria, éste asimismo remitirá los impresos al Servicio de Epidemiología.

6. Médico de Servicio de Urgencias:

Con el fin de evitar duplicidades, quedan eximidos de la realización de la declaración numérica, debiendo realizar la declaración nominal y la urgente de forma exclusiva.

7. Médico de Asistencia Especializada o de Hospital:

Con el fin de evitar duplicidades, quedan eximidos de la realización de la declaración numérica, debiendo realizar la declaración nominal y la urgente de forma exclusiva.

8. Director de los Centros de Asistencia Especializada y Hospitales:

Con la información recibida, referente a los casos de declaración nominal, elaborará el «Resumen de Notificación Nominal de Hospitales» (Anexo 3). Deberá remitir dicho resumen, adjuntando las fichas de declaración nominal correspondientes, al Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad, antes del jueves siguiente a la finalización de la semana de referencia. En caso de no haber recibido notificación alguna deberá remitir el impreso resumen en blanco. La Dirección del Centro deberá conservar un ejemplar del impreso «Resumen de Notificación Nominal de Hospitales», responsabilizándose del correcto y ágil flujo de la información y del cumplimiento de la declaración por parte del personal que trabaje en el centro.

2. Declaración nominal:

Las Enfermedades recogidas en el anexo 2 de la Orden de 28 de noviembre de 1989, deberán además notificarse nominalmente, cumplimentando una ficha que contenga los datos necesarios para identificar el caso y facilitar la adopción de las medidas de control del enfermo, sus contactos próximos y su entorno (Anexo 4 y 5).

En aquellas enfermedades que se consideren objeto de especial vigilancia a nivel regional y en el caso de brote epidémico, o ante su sospecha, cualquier que sea su etiología, será preciso recoger otros datos de los afectados con el fin de aclarar el origen del brote y/o la fuente de contagio.

En todo momento se deberá velar por el carácter de confidencialidad de los datos contenidos en la ficha nominal.

Las vías de notificación serán las mismas que las utilizadas para la declaración numérica:

1. Médico de Ambulatorio, Consultorio, Equipo de Atención Primaria y Ejercicio privado:

Deberá cumplimentar para cada caso de enfermedad de declaración nominal, la ficha con los datos del enfermo situada en el reverso de los impresos de «Declaración de Atención Primaria» (Anexo 4).

2. Médico de Hospital o de Asistencia Especializada y de Servicio de Urgencias:

Deberá declarar los casos nuevos de enfermedad de declaración nominal, cumplimentando el impreso de «Notificación Nominal» y remitiéndolo a la Dirección del Centro. (Anexo 5).

3. Declaración urgente.

Las enfermedades recogidas en el anexo 3 de la Orden de 28 de noviembre de 1989 deberán declararse con carácter urgente por la vías más rápida posible de la siguiente forma:

Si el declarante es un médico de Ambulatorio o de Consultorio o de Equipo de Atención Primaria o de Ejercicio privado, lo declarará al Jefe Local de Sanidad del municipio o a los Servicios Municipales de Salud en el caso del municipio de Murcia. Éstos lo comunicarán al Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad.

Los médicos de Hospital lo declararán a la Dirección del mismo y ésta al Servicio de Epidemiología.

4. Los Jefes Locales de Sanidad, Coordinadores de Equipos de Atención Primaria, Directores de Hospitales y Directores de Ambulatorios se preocuparán de tener a disposición de los médicos los impresos de notificación correspondientes, siendo responsables de su distribución y posterior remisión a la Consejería de Sanidad.

Murcia, 30 de marzo de 1990.—El Director General de Salud, **Pedro Parra Hidalgo**.

ANEXO I



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA DE
LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
DECLARACION DE ATENCION PRIMARIA

Dirección General de Salud

SERVICIO EPIDEMIOLOGIA TELF.: 36 20 00. EXT. 1429
Ronda de Levante, 11. 30008 MURCIA

DATOS RELATIVOS A LA SEMANA QUE FINALIZO EL SABADO ____ de ____ de 19 ____
CENTRO DE TRABAJO _____ MUNICIPIO _____

CIE 9: Rev	TIPO DE ENFERMEDAD	CASOS				CIE 9: Rev	TIPO DE ENFERMEDAD	CASOS			
002	F. Tifoidea y Paratifoidea					082.1	Fiebre Exantemática Mediterránea				
004	Disenteria					023	Brucelosis				
003 - 005	Toxi-infección alimentaria					090 - 092	Sífilis				
006 - 009	Otros Procesos Diarreicos					098 098 098.4	Infección Gonocócica				
460 - 466	IRA (Inf. Resp. Agudas)					099 y 131.0	Enfermedades Trans. Sexual (otras)				
487	Gripe					036	<u>Infección Meningocócica</u>				
480 - 486	Neumonía					047.9, 320.9 320.1, 320.8	<u>Otras meningitis</u>				
011 - 012	Tuberculosis Respiratoria					070	Hepatitis Viricas				
013 - 018	Otras Tuberculosis					390 - 392	Fiebre Reumática				
055	Sarampión					072	Parotiditis				
056 y 771.0	Rubéola					033	Tos Ferina				
052	Varicela					(*)	SIDA				
034	Escarlatina										

Ejemplar para la Consejería

También son de declaración obligatoria: (122) **Hidatidosis**; (022) **Carbunco**; (098.4) **Oftalmia Neonatorum**; (032) **Difteria**; (087.0) **F. recurrente transmitida por piojos**; (087.1) **F. recurrente por garrapatas**; (030) **Lepra**; (085) **Leishmaniasis**; (100) **Leptospirosis**; (084) **Paludismo**; (045) **Poliomielitis**; (071) **Rabia humana y animal**; (670) **Sepsis Puerperal**; (037 - 771.3) **Tétanos**; (076) **Tracoma**; (124) **Triquinosis**; (001) **Cólera**; (060) **F. amarilla**; (020) **Peste**; (080) **Tifus epidémico transmitido por piojos**. **Brote epidémico de cualquier etiología.**

Las enfermedades en **negrita** son también de declaración nominal. Las subrayadas son de declaración nominal y urgente (vía telefónica).

* Utilizar impreso Ministerio de Sanidad y Consumo.

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos _____ N° Colegiado: _____

FIRMA

Fecha / /

ANEXO II



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA DE
LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
RESUMEN DEL MUNICIPIO

Dirección General de Salud

SERVICIO EPIDEMIOLOGIA TELF.: 36 20 00. EXT. 1429
Ronda de Levante, 11. 30008 MURCIA

DATOS RELATIVOS A LA SEMANA QUE FINALIZO EL SABADO _____ de _____ de 19__

NOMBRE MUNICIPIO _____ CODIGO MUNICIPIO N° IMPRESOS RECIBIDOS

CIE 9º Rev	TIPO DE ENFERMEDAD	CASOS					CIE 9º Rev	TIPO DE ENFERMEDAD	CASOS				
002	F. Tifoidea y Paratifoidea						082.1	Fiebre Exantemática Mediterránea					
004	Disenteria						023	Brucelosis					
003 - 005	Toxi-infección alimentaria						090 - 092	Sífilis					
006 - 009	Otros Procesos Diarreicos						098.0-098.4	Infección Gonocócica					
460 - 466	IRA (Inf. Resp. Agudas)						099 y 131.0	Enfermedades Trans. Sexual (otras)					
487	Gripe						036	Infección Meningocócica					
480 - 486	Neumonía						047.9, 320.9 320.1, 320.8	Otras meningitis					
011 - 012	Tuberculosis Respiratoria						070	Hepatitis Viricas					
013 - 018	Otras Tuberculosis						390 - 392	Fiebre Reumática					
055	Sarampión						072	Parotiditis					
056 y 771.0	Rubéola						033	Tos Ferina					
052	Varicela						(*)	SIDA					
034	Escarlatina												

También son de declaración obligatoria: (122) **Hidatidosis**; (022) **Carbunco**; (098.4) **Oftalmia Neonatorum**; (032) **Difteria**; (087.0) **F. recurrente transmitida por piojos**; (087.1) **F. recurrente por garrapatas**; (030) **Lepra**; (085) **Leishmaniasis**; (100) **Leptospirosis**; (084) **Paludismo**; (045) **Poliomielitis**; (071) **Rabia humana y animal**; (670) **Sepsis Puerperal**; (037 - 771.3) **Tétanos**; (076) **Tracoma**; (124) **Triquinosis**; (001) **Cólera**; (060) **F. amarilla**; (020) **Peste**; (080) **Tifus epidémico transmitido por piojos**.
Brote epidémico de cualquier etiología.

Las enfermedades en **negrita** son también de declaración nominal. Las subrayadas son de declaración nominal y urgente (via telefónica).

* Utilizar impreso Ministerio de Sanidad y Consumo.

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos _____ N° Colegiado: _____

FIRMA

Fecha / /

ANEXO III



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA DE
LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
RESUMEN NOTIFICACION NOMINAL DE HOSPITALES

Dirección General de Salud

SERVICIO EPIDEMIOLOGIA TELF.: 36 20 00. EXT. 1429
Ronda de Levante, 11. 30008 MURCIA

DATOS RELATIVOS A LA SEMANA QUE FINALIZO EL SABADO _____ de _____ de 19__

NOMBRE DEL CENTRO _____

CIE 9ª Rev	TIPO DE ENFERMEDAD	CASOS				CIE 9ª Rev	TIPO DE ENFERMEDAD	CASOS			
011 - 012	Tuberculosis Respiratoria					001	<u>Colera</u>				
013 - 018	Otras Tuberculosis					023	Brucelosis				
036	<u>Infección Meningocócica</u>					022	Carbunco				
047.9, 320.9 320.1, 320.8	<u>Otras meningitis</u>					122	Hidatidosis				
070	Hepatitis Virica					082.1	F. Exantemática Mediterránea				
003 - 005	Toxi-infección alimentaria					098.4	Oftalmia Neonatorum				
002	Fiebre Tifoidea y Paratifoidea					087.0	F. recurrente por piojos				
004	Disenteria					087.1	F. recurrente por garrapatas				
055	Sarampión					030	Lepra				
056 y 771.0	Rubeola					085	Leishmaniasis				
072	Parotiditis					100	Leptospirosis				
032	Difteria					084	<u>Paludismo</u>				
037 - 771.3	Tetanos					670	Sepsis puerperal				
033	Tos Ferina					060	<u>Fiebre Amarilla</u>				
045	<u>Poliomielitis</u>					020	<u>Peste</u>				
071	<u>Rabia humana y animal</u>					080	<u>Tifus epidémico trans. por piojos</u>				
124	Triquinosis					(*)	SIDA				
098 ^{enq.} 098.4	Infección Gonocócica						<u>Brotos epidémicos de cualquier etiología</u>				
090 - 092	Sifilis										

Las enfermedades subrayadas son, además, de declaración urgente (via telefónica).

* Utilizar impreso Ministerio de Sanidad y Consumo.

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos _____ N: Colegiado: _____

FIRMA

Fecha / /

Ejemplar para la Consejería

ANEXO V



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

**SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA DE
LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA
NOTIFICACION NOMINAL**

Dirección General de Salud

SERVICIO EPIDEMIOLOGIA TELF.: 36 20 00. EXT. 1429
Ronda de Levante, 11. 30008 MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE _____

Fecha nacimiento / / Edad años Sexo Varón Mujer

Profesión/colegio _____ Teléfono _____

Domicilio _____ Municipio _____

ENFERMEDAD _____ Fecha primeros síntomas / /

Nº Historia clínica _____ Fecha ingreso hospitalario / /

Base del Diagnóstico Clínico Radiológico Laboratorio

Otro _____

DATOS DEL LABORATORIO

Microbiología positiva negativa no practicado

Resultados _____

Serología/Bioquímica positiva negativa no practicado

Resultados _____

Otros datos de interés epidemiológico (si procede)

Vacunación previa SI NO Desconocida

Mecanismo de transmisión/Factores de riesgo _____

Otros (medidas de control adoptadas) _____

Fecha defunción / /

Médico declarante _____ nº colegiado _____

Centro _____ Fecha / /

Firma

Ver instrucciones al dorso

(011 - 012) Tuberculosis Respiratoria	(090 - 092) Sífilis
(013 - 018) Otras Tuberculosis	(001) <u>Cólera</u>
(036) <u>Infección Meningocócica</u>	(023) Brucelosis
(047.9, 320.9, 320.1, 320.8) <u>Otras meningitis</u>	(022) Carbunco
(070) Hepatitis Vírica	(122) Hidatidosis
(003 - 005) Toxi-infección alimentaria	(082.1) Fiebre Exantemática Mediterránea
(002) Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	(098.4) Oftalmia Neonatorum
(004) Disenteria	(087.0) F. recurrente por piojos
(055) Sarampión	(087.1) F. recurrente por garrapatas
(056 y 771.0) Rubéola	(030) Lepra
(072) Parotiditis	(085) Leishmaniasis
(032) Difteria	(100) Leptospirosis
(037 - 771.3) Tétanos	(084) <u>Paludismo</u>
(033) Tos Ferina	(670) Sepsis puerperal
(045) <u>Poliomielitis</u>	(060) <u>Fiebre Amarilla</u>
(071) <u>Rabia humana y animal</u>	(020) <u>Peste</u>
(124) Triquinosis	(080) <u>Tifus epidémico transmitido por piojos</u>
(098 excepto 098.4) Infección Gonocócica	(*) Síndrome Inmunodeficiencia Adquirida

Brotos epidémicos de cualquier etiología.

Las enfermedades subrayadas son además de declaración urgente (vía telefónica).

(*) Utilizar impreso Ministerio de Sanidad y Consumo.

Entregue esta notificación nominal al Director del Centro o Servicio de Medicina Preventiva, en caso de no existir este servicio envíe directamente a:

**Consejería de Sanidad,
Servicio de Epidemiología
Ronda de Levante, 11. 30008 MURCIA.**

En caso de enfermedad de notificación urgente o en caso de duda llamar al Servicio de Epidemiología, teléfonos: 36 20 39 ó 36 20 00. Ext. 1429

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4465 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.708 N.º OBRA-12/89 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «El Pozuelo» en la localidad de Calasparra.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Línea eléctrica: Aérea. Origen: L/ Valentín. Final: CTI. El Pozuelo. Longitud: 859 metros. Tensión nominal máxima: 20 KV. Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm². Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión. Tipo de apoyos: Metálicos.
- Centro de transformación. Tipo intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5%-398/230 V. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.
- Términos municipales afectados por la instalación: Calasparra.
- Presupuesto de la instalación: 4.705.462 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas. Quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses.

Debiendo el solicitante dar cuenta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, a 4 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A. El Jefe de la Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

4466 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.731 N.º OBRA-47/89 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Molino Alto Moro».

En la calle o paraje: Lorquí.

En la localidad de Lorquí.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Línea eléctrica: Aérea. Origen: L/ Molino Alto Moro. Final: CTI. Molino Alto Moro. Longitud: 12 metros. Tensión nominal máxima: 20 KV. Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm². Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión. Tipo de apoyos: Metálicos.

- Centro de transformación. Tipo intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5%-398/230 V. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.
- Términos municipales afectados por la instalación: Lorquí.
- Presupuesto de la instalación: 2.129.667 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas. Quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses.

Debiendo el solicitante dar cuenta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, a 4 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A. El Jefe de la Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

4467 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.707 N.º OBRA-5/89 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Casas Nuevas II».

Calle o paraje: Casas Nuevas.

En la localidad de Mula.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Línea eléctrica: Aérea. Origen: En el apoyo de deriv. al CTA. Lo Pedro. Final: En el CTI. Casas Nuevas. Mejora y ampliación del suministro. Longitud: 1.127 metros. Tensión nominal máxima: 20 KV. Número y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm². Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión. Tipo de apoyos: Metálicos.
- Centro de transformación. Tipo intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5%-398/230 V. Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.
- Términos municipales afectados por la instalación: Mula.
- Presupuesto de la instalación: 4.528.596 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas. Quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses.

Debiendo el solicitante dar cuenta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, a 4 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A. El Jefe de la Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

4. Anuncios

Presidencia

5005 ANUNCIO de información pública sobre expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a favor de don Rafael Méndez Martínez.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 26 de abril de 1990, a iniciativa del Presidente de la Comunidad Autónoma, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a favor de don Rafael Méndez Martínez, lorquino, Doctor en Medicina, Catedrático de Farmacología que fue de la Universidad de Sevilla y destacado Farmacólogo de la Universidad de Harvard y otros centros de los Estados Unidos y Director de la Jefatura del Departamento de Farmacología del Instituto Nacional de Cardiología de Méjico, en quien concurren méritos de excepcional calidad.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.2 del Decreto 25/90 de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/85, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se abre un período de información pública, con el fin de que, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se deberán presentar en la Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, 11, Murcia-30008.

Murcia, 9 de mayo de 1990.—El Consejero de Sanidad-Instructor del Expediente, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez.**

5006 ANUNCIO de información pública sobre expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a favor de don Francisco Rabal Valera.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia del Pleno de la Asamblea Regional de esta Comunidad Autónoma, adoptó con fecha 23 de abril de 1990, el acuerdo de iniciar expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a favor de don Francisco Rabal Valera, estimando la importante carrera artística de este murciano de Aguilas que a lo largo de 44 años de actividad se ha proyectado como uno de los artistas de cine más eminentes, cosechando numerosos premios y éxitos, tanto en España como en el extranjero.

De conformidad con lo prevenido en el Decreto 25/90 de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/85, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen

comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formularse en horas hábiles de despacho ante la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (Avda. Escultor Salzillo, 42-2.ª escalera, 4.ª planta).

Murcia, 9 de mayo de 1990.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo-Instructor del Expediente, **Esteban Egea Fernández.**

—

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4996 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea M.T. 616 m. 20 kV. Centro de seccionamiento protec. y medida, y centro de transformación «Torreón», de 500 kVA. 20-230/398 V., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Angel Cutillas García, con domicilio en Fortuna, Avda. Salzillo, número 10.
- b) Lugar de la instalación: Paraje «El Agualejo».
- c) Término municipal: Fortuna.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación cantera de áridos.
- e) Características técnicas: Línea sobre torres met. galva., conductor La-56 y asilamiento de cadenas 3 elem. y arvi. Centro de seccionamiento protección y medida «Totalizador y centro de transformación «Torreón», con unidad de 500 kVA., 20 kV. 230/398 V.
- f) Presupuesto: 4.492.561 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-14.954.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4973

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Corrección de error de anuncio de subasta de bienes muebles

La celebración de la subasta de los bienes muebles embargados en procedimiento administrativo de apremio a don Ginés Pérez Conesa tendrá lugar el día 11 de junio de 1990 y no el día 5 de junio como indicaba el mencionado anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1990.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Monserrat Hernando García.

Número 4622

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA

Dependencia de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tableros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido por el artículo 99 comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio”.

D.N.I. o C.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
23.107.385	Ayora López, Francisco	I.R.P.F.	70.767
22.972.243	Fernández Amador, Manuel	Sanc. tráfico	104.400
21.265.373	Ojados Vidal, S.A.	R. eventuales	48.000
A30606784	Mar Pesca, S.A.	R. Ejerc.cerrados	262.532
A3060610661	Desarrollos Técnicos Lambda.	I.V.A.	96.000
B30619514	Garsau, S.L.	R. eventuales	30.000
22.903.003	Isidoro Vidal, Tomás	Sanc. tributarias	60.000
B30605343	Laboratorios Horysu, S.L.	Sociedades	1.045.789
E30601728	Mdad. Mina Revolución	Canon Minas	654

D.N.I. o C.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
E30601710	Mdad. Mina Ocasión	Canon Minas	1.962
22.944.226	Martínez García, Juan Luis	R. eventuales	9.600
900002953 O	Pte. Centro Iniciativa Turística	R. eventuales	18.000
A30620116	Top Procesing, S.A.	R. eventuales	18.000
A30630974	Broker Trading Asociados S.A.	Sanc. tributarias	12.000
A30625289	Electr. Téc. Cartago, S.A.L.	Sanc. tributarias	30.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los plazos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 20 de abril de 1990.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, F. Javier Castellar Lacal.

Número 4683

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de 10 días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado dicho trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-34-90-3, Promociones Juver, S.A.

Murcia, 18 de abril de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 322)

Número 4399

TABLA SALARIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios - Expediente 29/89 bis

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Vera Meseguer, S.A., de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 5-4-90, cuya representación de la empresa, está formada por representantes de la empresa, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales Independientes, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 10-4-90, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de abril de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 295)

REUNIDOS:

En Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa.

De una parte D. Manuel Vera-Meseguer Perona, como representante legal de la empresa Vera Meseguer, S.A., con domicilio en Murcia, Ctra. de El Palmar, 148, con número de teléfono 25 30 00.

Y por la parte de los trabajadores: D. Juan Luis Martínez Nicolás y D. Carlos Gombau Cuenca.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para negociar el presente Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa "Vera Meseguer, S.A.", dedicada a la actividad de almacén de materiales de construcción, y

ACUERDAN:

Que el incremento de la tabla salarial será del 8'25% y tendrá vigor desde el 1 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1990.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas del día anteriormente indicado, firmando la presente acta todos los asistentes en prueba de conformidad.—Manuel Vera-Meseguer Perona, Juan Luis Martínez Nicolás y Carlos Gombau Cuenca.

Beneficios asistenciales suplidos por día efectivo de trabajo.

Categoría y Nivel	Salario base	Beneficios asistenciales suplidos por día efectivo de trabajo.
Grupo I. Personal técnico titulado		
Gerente	120.468	513
Titulado Grado Superior	81.045	513
Titulado Grado Medio	65.349	513
Ayudante Técnico Sanitario	60.235	513
Grupo II. Personal mercantil técnico no titulado		
Jefe de Personal	81.945	513
Jefe de Compras	81.045	513
Jefe de Ventas	81.045	513
Jefe de Organización	81.045	513
Encargado de Establecimiento ..	69.507	513
Dependiente Mayor	62.643	513
Viajante	60.235	513
Dependiente	57.499	513
Ayudante de Dependiente	54.701	513
Aprendiz	44.558	513
Grupo III. Personal administrativo		
a) Proceso de datos		
Técnico de Sistemas	75.255	513
Analista	69.507	513
Programador	62.643	513
Operador de Primera	57.499	513
Operador de Segunda	54.701	513
b) Administración general		
Jefe de Administración	81.045	513
Técnico Administrativo	65.414	513
Oficial Administrativo	62.643	513
Cajero	62.643	513
Auxiliar Administrativo	57.499	513
Secretario/a	55.854	513
Aspirante Administrativo, mayor de 18 años	54.701	513
Aspirante Administrativo, menor de 18 años	44.558	513
Grupo IV. Personal de servicios y actividades auxiliares		
Jefe de Almacén	81.045	513
Jefe Taller, Servicios, Capataz, ..	62.520	513
Delineante	62.039	513
Profesional Oficio Primera	60.235	513
Profesional Oficio Segunda	57.499	513
Dependiente de Almacén	57.499	513
Mozo	54.758	513
Grupo V. Personal subalterno		
Conserje	54.758	513
Portero, Vigilante y Ordenanza ..	54.758	513
Cobrador	54.758	513
Telefonista	54.758	513

Número 4577

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de expediente de capital coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº Patronal	Empresa	Localidad	Nº Expte.	Importe
30/000.571	Francisco López López Floridablanca, 45	Murcia	1.690/89	7.333.484
30/005.378	Terrazos González, S.A. Avda. Yecla, s/n.	Jumilla	1.915/89	2.329.691
30/013.199	Transportes Ros Zapata, S.A. Ciudad del Transporte, Ctra. de Beniaján	Murcia	67/90	2.438.367
30/013.199	Transportes Ros Zapata, S.A. Ciudad del Transporte, Ctra. Beniaján Km. 1	Murcia	72/90	1.386.006
30/015.155	Laboratorios Oftalmiso, S.L. Estación, 6	Beniaján	664/89	1.251.883
30/023.999	Cerámica del Segura, S.A. Cuesta del Puente	Molina de Segura	1.551/89	965.281
30/023.999	Cerámica del Segura, S.A. Cuesta del Puente	Molina de Segura	1.552/89	343.487
30/033.520	Industrias Químicas Martínez Ros, S.A. Ctra. Beniaján, Km. 3'5	Beniaján	337/88	7.979.745
30/041.015	Cerámicas Contreras, S.A. Las Tejeras, 10	Yecla	71/90	3.770.794
30/050.569	Cristóbal Valverde Uroz Urbanización, s/n.	Puerto Lumbreras	345/89	839.727
30/051.501	Cía. Europea de Cosméticos, S.A. C/. Sagasta, 15	Murcia	167/89	939.270
30/056.326	José Antonio Jiménez Nicolás Ctra. El Palmar, 38	Murcia	1.934/89	1.181.592
30/060.316	Jesús Riquelme Serrano Polígono Buho, s/n.	Cieza	797/87	3.064.499
08/295.531	Unelsa, S.A. C/. Sociedad, 411 (Santiago y Zaraiche)	Murcia	1.931/89b	138.464
08/362.238	Carmen Jiménez Asís C/. Sociedad, 411 (Santiago y Zaraiche)	Murcia	1.931/89c	83.212

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4652

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Gaspar Augusto Victoria López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de septiembre de 1989, por la que se deniega la prórroga en la función Inspector Educativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 315 de 1990.

Dado en Murcia, a 10 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4634

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Santiago Jover de Castro, habiendo sido designado por el turno de oficio al Procurador Sr. Casalins Velasco, para la representación del actor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre imposición de multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.080 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Escámez-Rodera y Cía., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Totana, sobre impugnación de liquidación por tasas licencia apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 478 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Vidal Maestre, en nombre y representación de don Andrés López Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Capitanía General de la Región Militar de Levante, versando el recurso sobre impugnación fallo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro de Reclutamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 490 de 1989.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4369

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE
ALICANTE**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 9 de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 599/89, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Martínez Abarca; demandado, don Francisco Martínez Pérez, doña Ana Franco Segura, con domicilio en San José de la Vega (Murcia), carril de Las Escuelas, s/n., don José Pérez Fernández, c/ El Molin, s/n., don Mariano Alcázar Pérez y doña Pilar Jiménez López, c/ Dr. Fabián Escribano, Murcia, 4-D; estos tres últimos de Beniaján, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Martínez Pérez, doña Ana Franco Segura, don José Pérez Fernández, don Mariano Alcázar y doña Pilar Jiménez López, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de un millón ciento setenta y tres mil novecientas treinta y tres pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente

que firmo en Alicante, a 28 de marzo de 1990.— El Secretario.

Número 4452

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE
ALICANTE**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a 9 de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 453/89, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Quílez Fernández; demandado, don Angel Mínguez Victoria y doña Elvira García Martínez, con domicilio en Escombreras (Murcia), c/ Cabo Tiñoso, bloque 1-1ª derecha, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Angel Mínguez Victoria y doña Elvira García Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la suma de trescientas cuarenta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a 29 de marzo de 1990.— El Secretario.

Número 4368

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 133/87, a instancia de Almacén de Maderas Ibáñez, S.A., representado por el Procurador Sr. Azorín García, contra don Antonio Ibáñez Pérez, sobre reclamación de cantidad se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 1 de junio de 1990, a las 11 horas.

Segunda subasta: el día 2 de julio de 1990, a las 11 horas.

Tercera: el día 30 de julio de 1990, a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.500.000 pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Yecla, c/ San José, nº 34-3.ª Inscrita en el tomo 1.268, folio 7 vuelto.

Dado en Yecla, a 29 de marzo de 1990.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— La Secretaria.

Número 4437

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 350/89, a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Cristina Casamayor García y Francisco Carrillo Plaza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el

Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Un vehículo marca B.M.W., modelo 316, matrícula MU-0651-AF. Valoración: 900.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4442

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1990, a las 11,45 horas, se celebrará primera subasta pública en

este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 648/89, instados por el Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquié, en representación de Juan Sánchez Ruiz, contra María Luisa Ibáñez Sánchez y Antonio Guillén Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la agencia del Infante D. Juan Manuel del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaria de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de octubre de 1990, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1990 a la misma hora en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª) Planta de sótano destinada a garaje, situada en el subsuelo del edificio, con entrada por una rampa situada en la parte Norte del edificio, que tiene una superficie construida de 1.265 metros cuadrados, sin distribución interior alguna; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, sección 3.ª, libro 25, folio 89, finca 1.841. Valorada en 561.000 ptas.

2.ª) Vivienda de tipo A, situada en la primera planta alzada del edificio, a la izquierda según se sube por la escalera primera, que tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y una útil de 85 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, sección 3.ª, libro 51, folio 144, finca 1.854-N. Valorada en 6.170.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4431

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Uno de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102/90, se tramita expediente de dominio a instancia de doña María Dolores de Mata Melgares de Aguilar, doña María Piedad Sánchez-Ocaña Martínez-Iglesias, don José María y don Pedro Fernando de Mata Pozo y doña María Pilar Otaolaurruchi de Mata, sobre la reanudación de tracto sucesivo interrumpido y exceso de cabida de la siguiente finca sita en esta ciudad: Casa existente en esta ciudad, sita en calle de Las Monjas, antes Calvo Sotelo, número 12, compuesta de bodega o sótano, solano, principal y falsas, y en su parte posterior un patio o huerto. Tiene de superficie total trescientos once metros y doce decímetros cuadrados; ocupando la superficie construida o cubierta 154,78 metros cuadrados y el patio o huerto 156,34 metros cuadrados. Linda: por el frente, calle de su situación; derecha, entrando, con casa propiedad de doña Antonia Orrico Cebrián y patio de la propiedad de don Antonio Rabadán Sandoval; por la izquierda, con casa propiedad de doña Delfina Clemente Autoranz, y por la espalda, calle del Teatro. Finca número 3.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a los folios 155 del libro 131 de Caravaca y folio 48 del libro 247 de Caravaca, inscripciones 16ª y 18ª, respectivamente.

Habiendo recaído providencia en dicho expediente acordando citar a doña María Natalia de Mata Villalobos, titular registral, a los causahabientes desconocidos de don José María y don Miguel de Mata Elbal, de doña María Elisa de Mata del Pozo y de doña Bienvenida Martínez-Iglesias de Mata, personas estas de quienes procede la finca y actualmente fallecidas, a doña Margarita Nevado Mata, titular de la finca en el Catastro; todos ellos de ignorado domicilio; y convocar a cuantas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado,

sito en Gran Vía, 17-1º, de esta ciudad, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Caravaca de la Cruz, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4441

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 261/90, se tramita expediente de liberación de cargas de la Mercantil Gamual, S.L., con domicilio social en Murcia, c/ Vinader, nº 6, entresuelo, sobre cancelación del derecho de habitación constituido a favor de doña Felisa Rodríguez Gallardo, en la siguiente finca:

Una casa habitación en la ciudad de Murcia, c/ de Cortés, señalada con el nº 12 antiguo y 16 moderno, que linda: por su izquierda, saliendo por Mediodía, casa de don Antonio Falcón Lorenzo; por su derecha o Norte, con el mismo Falcón Lorente; por el fondo o Levante, con don Carlos Vion, y por frente o Poniente, calle de su situación. Se compone de tres pisos con el de su tierra, ocupando una extensión de 107 metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro, libro 205, tomo 2.847, folio 133, inscripción 4.ª

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite y, se ha acordado emplazar a doña Felisa Rodríguez Gallardo, o sus causahabientes, así como a las personas desconocidas que puedan estar interesadas en el derecho de habitación cuya cancelación se solicita, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado y aleguen en dicho expediente lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Ayuntamiento de dicha ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4592

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE
ALICANTE**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 83/89, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Martínez Abarca; demandado, don Juan Lorca Tomás, doña Josefa Paños Jiménez y don Antonio Paños Martínez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Torreagüera (Murcia), c/ Rambla, nº 20, sin representación ni defensa, por haber sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Lorca Tomás, doña Josefa Paños Jiménez y don Antonio Paños Martínez y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de doscientas cincuenta y nueve mil trescientas dieciocho pesetas importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4444

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramitan autos de juicio de desahucio número 221/89, seguido a instancia de don Mariano Medina Gambín, representado por el Procurador señor Hernández Foulquí contra don Antonio Más Lozano, cuyas circunstancias se ignoran, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado citar a don Antonio Más Lozano por medio del presente, al objeto de que el próximo día treinta de abril a las doce horas de su mañana, comparezca en autos, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

En Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 4423

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 461/89 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 461/89, sobre hurto, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. Compareciendo José

García Sánchez. No comparece el denunciado, a pesar de haber sido citado en forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Sánchez Saura, como autor de una falta de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor, para cuyo cumplimiento le servirá de abono el tiempo que hubiere estado privado de libertad, por razón de este procedimiento, y pago de las costas del juicio, si hubiere lugar. Deberá indemnizar a José García Sánchez en dos mil pesetas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Sánchez Saura, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle General Mola, 43, expido y firmo el presente en Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, José Luis Rey Espejo.— El Secretario.

ejercicio de la acción pública. Comparece el perjudicado Joaquín García Caravaca, asistido del Letrado señor Lanzarote. No comparecen las otras partes, a pesar de haber sido citados en forma.

Fallo: Que absolviendo al denunciado Juan Solano Solano de la falta del artículo 600 del Código Penal, le debo condenar y condeno a que satisfaga a Joaquín García Caravaca la cantidad de veintidós mil ciento setenta y cuatro pesetas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Solano Solano, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle Árabe, 3, expido y firmo el presente en Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, José Luis Rey Espejo.— El Secretario.

Número 4713

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el número 4.525/89-BLl. sobre muerte en tráfico de Alfonso Ruiz Peñalver, y estando acordada la celebración del juicio para el próximo día 24 de julio del año en curso, y hora de las 12'40 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por medio del presente se cita al denunciado Mehmet Errami, natural de Agadir (Casablanca/Marruecos), a fin de que comparezca a la celebración del juicio acordado.

En Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Julio Guerrero Zaplana.— El Secretario.

Número 4422

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Don José Luis Rey Espejo Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.071/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Cartagena a catorce de marzo de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.071/86, sobre lesiones y daños en tráfico, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, en el

Número 4354

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez,
Juez de Primera Instancia número
Uno de la ciudad de Caravaca de la
Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Automoción Caravaca, S.A., contra don Antonio Parra Mateos, y doña María Muñoz Salcedo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después de dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días ocho de junio, seis de julio y cinco de septiembre del presente año, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Gran Vía, número 17-1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

2.ª) También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquier de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª) No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª) Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª) Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª) Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.— Tierra de riego de dos veces al año de la fuente de Archivel, partido de Archivel, hacia la Noguera, sitio del Escurridor, de una hectárea, 33 áreas, 53 centiáreas, 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Alfonso Muñoz; Sur, camino de Fuente Alamo; Este, Amancio Ruiz Sahajosa; y Oeste, herederos de Antonio Blanco.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2.— Tierra de riego de dos veces al año de la hila de Archivel, partido de Barranda, pago de La Vereda, sitio de La Santa y Loma de Guarinos, de 95 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, Vereda; Este, carretera de Nerpio; Sur, José Torrecilla Robles; y Oeste, Juan Antonio Arias Sánchez.

Valorada en doscientas mil pesetas.

3.— Tierra de riego de dos veces al año de la hila de Archivel, partido de Barranda, pago de La Vereda, sitio de La Santa y Loma de Guarinos, de 4 hectáreas, 94 áreas, 8 centiáreas. Linda: Norte, caudal de procedencia; Sur, Camino de Guarinos a Fuente Alamo; Este, carretera de Nerpio; y Oeste, Juan Antonio Arias. Hoy por el Norte José Torrecilla Robles.

Valorada en doscientas mil pesetas.

4.— Piso que se señaló con el número 19, situado en planta 3.ª alta del edificio a la derecha del mismo, tipo A; se compone de 4 habitaciones, vestíbulo, paso, cocina, servicios y un voladizo; mide de superficie útil 67 metros, 8 decímetros cuadrados. Linda: frente, vuelo de la calle de situación, a la que tiene un balcón y ventanas; derecha, edificio de don Francisco Roque y otros; y vuelo del patio de este edificio, que da luces y vistas a ambos edificios; izquierda, piso 11 y tercer rellano de la escalera por donde tiene su acceso; y espalda, vuelo de la terraza del piso 6, que dará luces y vista a ambos edificios, y cuyo vuelo lo separa la finca de don José Vélez. Este piso tiene como anexo un cuarto trastero en la cubierta del edificio, que mide 7 metros, 29 decímetros cuadrados y linda: izquierda, trastero del piso 12, derecha, el del piso 8; frente, terraza común, por donde tiene su acceso; y espalda, vuelo de la terraza del piso 6. En relación con el valor total del edificio, representa este piso 9 enteros, 60 centésimas por 100 (9'60%).

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

Número 4714

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 545/90, instado por doña Josefa Montes Muñoz, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Narciso Taulats Capdevilla en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Narciso Taulats Capdevilla para que dentro del improrogable término de veinte días hábiles

les, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y consteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 4421

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Don Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 865/89 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Cartagena a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, don Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 865/89 sobre amenazas, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. Comparece Josefina Rubio Conesa, no comparece Manuel Ibáñez Puche, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ibáñez Puche, como autor de una falta antes referida a pagar una multa de diez mil pesetas y pago de costas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación en el acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Ibáñez Puche, actualmente en ignorado paradero y cu-

yo último domicilio conocido es calle Jacinto Benavente, 3-3.ª dcha., expido y firmo el presente en Cartagena a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Jiménez.— El Secretario.

Número 4447

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1990 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 287 de 1984, instados por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en representación de Financiera Monthisa, S.A., Fimonsa Entidad de Financiación, contra José Palazón Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de julio de 1990, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1990 a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana dos, en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, calle prolongación de la de Emilio Castelar, local comercial situado en la planta sótano del edificio de que forma parte, con accesos por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de doscientos noventa metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de doscientos ochenta y un metros con setenta y

seis decímetros cuadrados. Linda: al frente con calle prolongación de la de Emilio Castelar; izquierda, con local descrito con el número uno, y el fondo con Eduvigis López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 9.998, siendo su valor de 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 21 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4424

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 730/86 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 730/86 sobre lesiones y daños en tráfico. Por lo expuesto el Ilmo. señor Magistrado don Juan María Lozano por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes diligencias, ordenando su archivo en el legajo correspondiente y haciendo a María Concepción Gómez Fernández, José M^a Crespillo Jiménez, Ana M^a Jiménez Martínez, M^a Cruz López y José Jiménez Rosique, expresa reserva de acciones civiles.

Así por este auto, lo manda y firma el señor Magistrado antes citado en la ciudad y fecha al comienzo expresada de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Víctor Manuel García Lorca y M^a Concepción Gómez Fernández, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle San Isidoro Cierva, 8, de Murcia, expido y firmo el presente en Cartagena a cuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Juez, José Luis Rey Espejo.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 4563

MURCIA

Convocatoria de concurso de méritos para proveer una plaza de técnico superior en Educación y Cultura

Este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 de octubre de 1989, acordó convocar concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza vacante de Técnico Superior en Educación y Cultura, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de 1 plaza vacante de Técnico Superior en Educación y Cultura en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, incluida en la oferta de empleo público correspondiente a 1989, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Técnico Superior en Educación y Cultura.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Tenencia de la Alcaldía de Personal y R.I.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario.

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

—Estar en posesión del título de Licenciado en Geografía e Historia, Pedagogía o Filosofía y Letras.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará

con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancias se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. Proyecto.

Junto con la instancia y los documentos acreditativos de los méritos alegados, los aspirantes deberán presentar un Proyecto que versará sobre «Propuesta de Planificación, Programación, Presupuesto, Evaluación y Organización de un Centro Cultural Público», referido al ámbito de actuación de un Ayuntamiento en un municipio de más de 200.000 habitantes.

Si el Tribunal lo estimara oportuno podrá convocar a los aspirantes para realizar cuantas preguntas considere necesarias sobre el contenido del proyecto presentado.

D. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dic-

tará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta. Tribunal.

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.º

—Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación

Vocal 2.º

—El Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.º

—Vocal propuesto por la Universidad de Murcia, funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación exigido a los aspirantes.

Vocal 4.º

—Vocal propuesto por la Junta de Personal, y que deberá tener la condición de funcionario municipal y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes.

Vocal 5.º

—Funcionario de los Servicios de Personal, que pertenezca al grupo de titulación exigido a los aspirantes.

Vocal 6.º

—Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta. Méritos.

A. Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Evaluación del proyecto presentado, hasta un máximo de 5 puntos. Se deberá obtener un mínimo de 2 puntos para poder optar a la valoración del resto de los méritos.

2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas hasta un máximo de 3 puntos.

5. Por experiencia en Dirección y Organización de Actividades Culturales, Exposiciones, Encuentros, Conferencias y Mesas Redondas, hasta un máximo de 3 puntos.

6. Por estar en posesión del doctorado, hasta 1 punto.

7. Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1 punto.

8. Por la realización de cursos o cursos de especialización hasta 1 punto.

9. Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 1 punto.

10. Otros méritos, hasta 1 punto.

B. Calificación definitiva.

El Tribunal no podrá proponer el nombramiento de ningún aspirante que no haya obtenido un mínimo de 7 puntos en el cómputo total de los méritos. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de dichos méritos.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la rela-

ción de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia a 24 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4823

CIEZA**EDICTO**

Habiéndose redactado los trabajos preliminares del proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cieza en el polígono SU-7, se somete a información pública en las oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso otras alternativas, conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza a 24 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4822

CIEZA**EDICTO**

Habiéndose redactado los trabajos preliminares del proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cieza «Delimitación del P.E.R.I. Paseo de Ronda», se somete a información pública en las oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso otras alternativas, conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza a 24 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4817

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en Avenida Muñoz Grandes, Fuente Cubas, promovido por don Damián Romero Santos en representación de Promociones Romero y Díaz, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo

al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 2 de mayo de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 4815

CIEZA**EDICTO**

Don José Pascual Gómez Morales, Tesorero Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de abril y el 15 de junio, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año correspondientes a los tributos siguientes:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Los contribuyentes afectados por las mismas, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en Paseo, 14, desde las 9 horas a las 14 horas incluidos sábados; y los 10 últimos días del plazo también por la tarde de 16 a 19 horas excepto sábados.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediendo al cobro de las deudas no satisfechas, con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Del mismo modo, se hace saber a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pagos, a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81-6 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 26 de abril de 1990.—El Tesorero Acctal.—V.º B.º, el Concejal de Hacienda.

Número 4593

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Mariano Pérez García (Exp. 546/89), licencia para instalación de depósito de 2.450 m³ para uso doméstico G.L.P., en C/. Mayor, n.º 1, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 1 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 4600

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de marzo de 1990, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de Remodelación de Residencia de Tiempo Libre en Islas Menores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 2 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4606

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado IBERLUKA, S.L., licencia para la apertura de fábrica de detergentes sintéticos y jabones (Exp. 314/90) en C/. Mayor, s/n., Llano de Brujas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de marzo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4959

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle al Sur de la Unidad de Actuación número 12 de Cabo de Palos, fuera de la misma, promovido por don Eloy Mier López Ocaña, en representación de COPESA.

En la Sección de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de información urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho Estudio de Detalle por plazo de quince días durante los cuales los interesados en el mismo podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 2 de mayo de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 4958

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña M.^a de los Angeles Bernal Cañavate licencia para instalación de café-bar en C/. Submarino, n.º 4, B.º Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 2 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 4957

AGUILAS**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal previsto para la oposición libre convocada para cubrir tres plazas en propiedad de Policía Local ha sido modificado en su composición originaria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 9 de abril de 1990, al advertir este Ayuntamiento la existencia de un error material a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dicha modificación consiste en sustituir al representante del sindicato más representativo dentro de este término municipal cuya plaza debe tener igual o superior categoría que la de las plazas convocadas, de manera que tanto el titular don Pedro Fernández García como el suplente, don Salvador Palazón López, han sido sustituidos por un nuevo titular, don Juan Herández Caívo, y don Juan Molina Sánchez-Fortún, suplente no existiendo modificación alguna en relación a la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Aguilas, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 4955

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don Carlos Martínez Nicolás se ha solicitado licencia para el establecimiento de bar con música, con emplazamiento en Alto del Villar, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 3 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4723

MAZARRON**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1990, en sesión plenaria celebrada el pasado día 19 de abril, que contiene operación de crédito a concertar con Caja de Ahorros de Murcia cuyas características son las siguientes:

Capital: 109.547.062 pesetas.

Interés máximo: 16%.

Amortización máxima: 10 años.

Se hace público que el expediente se halla expuesto en la Secretaría-Intervención de esta Corporación, para ser examinado, durante el plazo de quince días, por los interesados a los que se

refiere el artículo 151 de la vigente Ley de Haciendas Locales.

Mazarrón, 19 de abril de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 4724

CARTAGENA**EDICTO**

En cumplimiento de lo fijado en el cuadro de amortización de la Emisión de Deuda Pública 1982 de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1989, se ha procedido al sorteo de los títulos a amortizar en el expresado año, así como a la rectificación del sorteo de 1988, con el resultado siguiente:

Año 1988, se amortizan 52.900 títulos que son los comprendidos entre los números 29.016 al 61.953 en poder de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y los comprendidos entre los números 182.586 al 202.547 en poder de Caja de Ahorros de Murcia.

Año 1989, se amortizan 60.040 títulos que son los comprendidos entre los números 61.954 y 99.336 en poder de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y los comprendidos entre los números 202.548 y 225.204 en poder de la Caja de Ahorros de Murcia.

Cartagena a 10 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D. el Concejel de Hacienda, Daniel Pando Mari.

Número 4729

SANTOMERA**EDICTO**

Por María Alemán Lorenzo, en representación de Mercash, S.L., se ha solicitado instalación de supermercado, con emplazamiento en calle Prolongación San León, s/n., Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 20 de marzo de 1990. El Alcalde.

Número 4471

L O R Q U Í

A N U N C I O

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de las obras de «Encintado, pavimentación y saneamiento en calle Portichuelo y otras», se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto: La ejecución de las obras de «Encintado, pavimentación y saneamiento en calle Portichuela y otras».

Tipo de licitación: A la baja, es de 10.817.596 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: 4 meses.

Fianza: Provisional, 216.359 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar al remate el 4%.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Región de Murcia» si éste es posterior.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento (considerándose inhábil a estos efectos el sábado).

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., de estado..., profesión..., con domicilio..., D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en

el precio de... (en letra y número)..., con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria: Se acompañará la documentación referida en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

Lorquí a 24 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4473

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Ampliación del período de exposición pública de las documentaciones relativas a una modificación del Plan General en el ámbito de la estación ferroviaria del Carmen y al Plan Especial de la misma zona

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó ampliar el período de exposición al público de las documentaciones relativas a una modificación del Plan General en el ámbito de la Estación Ferroviaria del Carmen y al Plan Especial de la misma zona, por un mes más a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del respectivo anuncio sobre exposición pública ya cursado, a todos los efectos legales, y en especial para la formulación de sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia a 11 de abril de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4474

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle Beniaján «E»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990,

acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle Beniaján «E».

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4475

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar sito en calle Cánovas del Castillo, número 5, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a solar sito en calle Cánovas del Castillo, número 5, de Murcia (ampliación del Hotel-Restaurante «Rincón de Pepe»), que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 5 de abril de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4508

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Bartolomé Castellón Ortega se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Capitán Cortés, esquina calle Puerto Rico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4407

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Alumbrado Público de la Colonia Buenavista de El Palmar**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Alumbrado Público de la Colonia Buenavista de El Palmar, presentado por la entidad colaboradora Buenavista.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 7 de marzo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4502

BULLAS**EDICTO**

Expirado el plazo de quince días hábiles de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones al expediente de aprobación de la 2.ª subdivisión del polígono P.A.-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, así como el cambio de sistema de gestión de cooperación a compensación, promovido por don Zenón Espín González, el mismo queda elevado a definitivo, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de fecha 20 de abril de 1989.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Albacete.

Bullas, 7 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 4509

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Ramón Meca Montalbán se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una carnicería salchichería, con emplazamiento en calle Poeta Miguel Hernández, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 4 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4510

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Carmelo Pérez Castellón se ha solicitado legalización de gimnasio, «Yu-Han», con emplazamiento en calle Amor Hermoso, 17, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 20 de marzo de 1990.
El Alcalde.

Número 4573

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 5 de abril de 1990, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios sobre Cotos de Caza del ejercicio 1990, correspondiente a las cuotas de 1989.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 12 de abril de 1990.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4828

CAJA RURAL SAN AGUSTÍN

Fuente Álamo

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta entidad se le convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de mayo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de esta Caja Rural, calle Gran Vía, número 1, para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria y rendición de cuentas del ejercicio 1989.

3.º Fijar el tipo de interés a pagar en las aportaciones obligatorias y aplicación del saldo de la cuenta de resultados.

4.º Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

5.º Propuesta a la General para conceder becas para el próximo curso escolar y viaje de los pensionistas con cargo al Fondo de Obras Sociales.

6.º Ruegos y preguntas.

Fuente Álamo, 30 de abril de 1990. El Presidente, Miguel Marín García.

Número 4591

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE SANTIAGO

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 25 de marzo de 1990 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno de esta comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma, que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Yecla por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de

oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Yecla a 11 de abril de 1990.—El Presidente de la Comisión.

Número 4693

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Hacienda y Planificación

Delegación Provincial de Córdoba

Liquidaciones practicadas a los contribuyentes que se relacionan de los que se desconoce el domicilio actual, cuyas notificaciones se practican mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Liquidación número: T5-3914. Año: 1989. Contribuyente: Alcalá Villar, Ana María y otros. Residencia: Murcia. Domicilio: calle Puerta Nueva, 17. Concepto impositivo: A. jurídicos. Cantidad a ingresar: 1.550.

Córdoba, 16 de abril de 1990.—El Jefe de Negociado de Requerimientos y Notificaciones.—V.º B.º, el Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos Públicos.

Número 4694

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

Dirección Provincial de Jaén

Con fecha 8-9-89 he dictado providencia por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de zonas recreativas, a don Victorio Lajavin Espinosa, de La Raya (Murcia), que tenía como último domicilio calle Reverendo Padre Martín, 13, procedimiento que se sigue con el número ZR. 66/89 de expediente, en esta Dirección Provincial.

Igualmente acuerdo el nombramiento como Instructor de don Jesús García Guzmán, empleado público de este Organismo.

También se ha dictado con fecha 9-2-90 por el Instructor anteriormente citado, el correspondiente pliego de cargos, imputándose al expediente los siguientes cargos:

Acampar fuera de las zonas establecidas en el sitio confluencia Arroyo María-Guadalquivir, del término municipal Villanueva del Arzobispo, el día 6-8-89, infringiéndose el artículo 26, apartado h) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de la Junta de Andalucía, «B.O.J.A.» número 60.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediéndose al expedientado un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén a 18 de abril de 1990.—El Director Provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 4681

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente número TO-0769/89, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a J. Dinamarca-Orense-Madrid, S.L., para que pueda comparecer y alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Toledo, 23 de abril de 1990.—El Delegado Provincial, Rafael Martín Sánchez.

NOTA: A efecto de localización rogamos incluyan en sus escritos el número de nuestro expediente.